

Programa Anual de Evaluación 2026



GOBIERNO DE

Calvillo

LEGADO PARA MI GENTE

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

~ En Cumplimiento a los Artículos:

~ 134 Constitucional, y

~ 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CONTENIDO

Página | 1

Marco Jurídico Introducción.

Consideraciones generales.

Objetivos del Programa Anual de Evaluación.

Fondos Sujetos a Evaluación en 2026.

Metodología de la Evaluación.

De los indicadores de desempeño.

De los programas presupuestarios.

Proceso, Ejecución y Cronograma del

Programa Anual de Evaluación (PAE).

Cronograma De Ejecución Del PAE 2026.



**Municipio
de Calvillo**

MARCO JURIDICO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como del 6°; 8°, fracción III; 12°, párrafo segundo y 13° de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes; 11, fracción IX; 24, fracción V; 27, fracción IV; 28, fracción I; 29, fracciones XIII y XXXVII; 31, fracciones II y XXXIV; 41, fracciones XXIII, XXVII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 103 – Quarter, fracción V; 121, fracción XVI; 133, fracción I; 162 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 340 – Ter; Artículos 311, fracción XVII; 331, fracciones XXXI, XXXVI y XL; 2549 - 2552 del Código Municipal de Calvillo, Ags; se emite el siguiente: **Programa Anual de Evaluación 2026 de los Fondos Federales de la Administración Pública del Municipio de Calvillo.**

Uno de los retos de esta administración es conducir con alta responsabilidad el uso de los recursos públicos de manera efectiva, aplicando métodos y conocimiento modernos en la práctica y desarrollo de las políticas públicas para resolver los problemas que requiere la ciudadanía. Con la nueva Gestión para Resultados y sus metodologías del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)¹, el municipio de Calvillo, Ags., busca maximizar los recursos públicos en tiempos de austeridad, diseñando programas y políticas públicas, cuyos resultados sean claramente de beneficio e impacto hacia la población.

El modelo comprende todo un método para estructurar un programa anual de trabajo para el cumplimiento de objetivos a corto, mediano y largo plazo asignando un presupuesto orientado a resultados, donde las implicaciones son un cambio de cultura en la forma de aplicar el presupuesto y medir las acciones.

La Evaluación del Desempeño Municipal en los fondos federales en esta administración ha tomado un fuerte impulso, el grado de importancia con el paso de los años ha cobrado gran relevancia a nivel nacional; Calvillo se muestra fortalecido con una práctica firmemente establecida. Evaluar el Desempeño de las dependencias y entidades ha permitido identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad al interior y al exterior de la Administración Municipal con base en el ejercicio de los recursos Públicos Federales orientados a resultados, dando muestra del impacto social. Así mismo, este tipo de prácticas permite vigilar, a través de sus indicadores, los resultados obtenidos de manera periódica para impulsar o en su caso reorientar las acciones, buscando siempre la optimización de los recursos públicos y mayor beneficio social para mejorar la calidad de vida de la población.

¹ http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/manual_sed.pdf

² https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/LeyGeneral_de_Contabilidad_Gubernamental.pdf



La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ha construido una simiente que estimula e incentiva la implementación del PbR-SED en el ámbito municipal, mediante el reconocimiento a nivel nacional de los municipios participantes más destacados. Es importante mencionar que esta dependencia federal realiza a partir del año 2014, un diagnóstico que tiene por objetivo, identificar y determinar el nivel de avance en la implementación del PbR-SED en el ámbito municipal, en la cual describe las principales áreas de oportunidad de acuerdo a los resultados, conforme a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente²

El Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM) se ha robustecido y se encuentra en proceso de consolidación, gracias a que Calvillo ha participado en programas que fomentan la mejora del desempeño, gracias a la participación en diferentes capacitaciones impartidas por la UNAM, SHCP, INDETEC, SEPLADE, OSFAGS y la ASF, siendo una herramienta para la toma de decisiones, ya que permite comparar los resultados obtenidos con los de otros Municipios participantes en el programa. La operación de este, contribuye a la transparencia, pues dichos resultados son publicados en el Portal de Transparencia Municipal, además de impulsar la participación ciudadana en los temas de indicadores de desempeño, monitoreo y evaluación, mediante el trabajo colaborativo con las Dependencias Municipales y la Dirección de Planeación, adscrita a la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En adición al trabajo realizado para lograr estos reconocimientos, se fomenta la participación ciudadana y la rendición de cuentas, transformando a la evaluación en un análisis ordenado y objetivo que se realiza a los Programas Presupuestarios, al Programa El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN I004) Y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN I005).

Por lo que en cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la obligación de publicar en la página de internet a más tardar el último día hábil de abril el Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño, el H. Ayuntamiento de Calvillo, a través de la Dirección de Planeación, adscrita a la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, elabora y publica el Programa Anual de Evaluación (PAE), como una herramienta fundamental para conocer los programas sujetos a evaluación, así como los tiempos de ejecución de los diferentes procesos de evaluación.

¹ http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/manual_sed.pdf

² [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/LeyGeneral de Contabilidad Gubernamental.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/LeyGeneral%20de%20Contabilidad%20Gubernamental.pdf)



CONSIDERACIONES GENERALES

El Programa Anual de Evaluación fortalece y demuestra la nueva estrategia de evaluación del desempeño de los programas Presupuestarios en los fondos Federales, el SINDES y SEDEM, actuando en la mejora de la práctica administrativa, sobre todo de aquellas cuestiones que el ciudadano no ve pero que deben ser mejoradas para que los problemas sociales en su entorno tengan una solución sustentable.

Los cortes establecidos para las evaluaciones medirán constantemente la evolución de los objetivos propuestos y es fundamental tener en cuenta los siguientes puntos:

1. Para los efectos del presente documento, se entenderá por:

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

Modelo del Marco Lógico (MML): Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

SEDEM: Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal. Conjunto de estrategias metodológicas que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas emprendidos por la Administración Municipal.

PAE: Programa Anual de Evaluación. Documento en el que se plasman las fechas y los tipos de evaluación que llevará a cabo el SEDEM.

PP: Programa Presupuestario. Instrumento que permite programar los bienes y servicios que serán entregados o proporcionados por la Administración Municipal y en el que se vincula el ejercicio del presupuesto.

Evaluación: Análisis sistemático de las acciones emprendidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal, para determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Indicadores: elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los programas Presupuestarios, FAISMUN (I004) Y FORTAMUN (I005).



SINDES: Sistema de Indicadores de Desempeño. Es una herramienta que mide áreas fundamentales de la gestión local y que es operado por la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados (ICMA por sus siglas en inglés).

Dependencias: Las secretarías, coordinaciones y demás unidades administrativas que dependan directamente del Poder Ejecutivo Estatal;

Enlace SEDEM: funcionario designado por el titular de la Dependencia o Entidad Municipal, con un nivel jerárquico que esté facultado para la toma de decisiones, con conocimientos y experiencia en temas de PbR-SED y una visión general de las funciones que realiza cada una de las unidades administrativas de su Dependencia o Entidad, fungiendo como vínculo con el SEDEM.

FTI: Ficha Técnica de Indicadores. Documento oficial que hace constar la existencia del indicador en el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM), además de proporcionar los datos necesarios para su construcción y medición periódica.

Bajo Demanda: El término bajo demanda se aplica cuando la realización o alcance de una meta, depende o está sujeta a factores externos que el área responsable no puede controlar.

Comentarios Adicionales: Son las observaciones con las que la Dependencia o Entidad precisa su información, amplía, complementa o desglosa el dato reportado en el componente o actividad.

Hallazgos: Son las causas o motivos detectados en el proceso de evaluación que influyeron en el incumplimiento o desfase de la meta programada y que de alguna manera reflejan un área de oportunidad a mejorar.

Disposiciones: Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Administración Pública Estatal;

Documento de Trabajo: Es el medio por el cual se definen los Aspectos Susceptibles de Mejora, los compromisos, las principales actividades y los plazos de ejecución para la debida atención de los aspectos señalados;

Evaluación Externa: Es aquella que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;



Evaluación Interna: Es aquella evaluación realizada por la Unidad Técnica de Evaluación representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación;

Gasto Federalizado: Es la transferencia de recursos económicos que el Gobierno Federal entrega a los gobiernos de los estados y municipios para impulsar el desarrollo regional y ayudar a cubrir las necesidades de la población local en materia de educación, salud, energía, seguridad y obras públicas. Sus componentes más importantes son las participaciones (recursos que los estados y municipios pueden ejercer libremente) y las aportaciones (recursos “etiquetados” por la Ley de Coordinación Fiscal, LCF), comprende también los recursos federales transferidos por las diferentes Dependencias de la Administración Pública Federal;

GpR, Gestión Pública para Resultados: Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Tiene interés en cómo se realizan las cosas, aunque cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público y la reducción de brechas de desigualdad social y de género;

Informe Final de Evaluación: Es el documento informativo de los resultados de la evaluación que contiene lo establecido en los términos de referencia previamente establecidos;

Instancia Técnica Evaluadora: Persona física o moral asignada mediante convenio o contratación para realizar las evaluaciones a las políticas públicas, los programas estatales y de gasto federalizado;

Lineamientos: Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal;

2. Las Dependencias y Entidades deberán considerar los hallazgos o aspectos susceptibles de mejora expuestos en la evaluación final del año 2025 y en los cortes trimestrales del ejercicio 2023, a fin de realizar las acciones que correspondan dentro del ámbito de sus atribuciones para propiciar una mejora continua con vista a la evaluación del presente año.

3. Las fechas especificadas en el cronograma para el seguimiento de los indicadores de los programas Presupuestarios, FAISMUN (I004) Y FORTAMUN (I005), son establecidas en congruencia con el seguimiento que realizan las entidades auditoras y los organismos externos, así como de la capacidad instalada en términos de capital humano profesionalizado. Por lo que no pueden modificarse de manera arbitraria.

4. Los cambios que se efectúen en la estructura orgánica municipal en unidades administrativas, Dependencias o Entidades en lo referente:



a. **Creación:** Se evaluará a las nuevas áreas, toda vez que su registro este autorizado por la Contraloría Municipal y se cumpla con la programación correspondiente ante la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y en su caso se autorice un presupuesto por parte de la Tesorería Municipal o el Cabildo.

b. **Extinción:** Se prescindirá de evaluar metas establecidas por las unidades administrativas notificadas a la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente como extintas por parte de la Contraloría Municipal en congruencia con la reasignación y eliminación de metas previamente analizadas por este Instituto.

c. **Fusión:** Se evaluarán las áreas fusionadas previa autorización de Cabildo Municipal, así como la integración de la programación correspondiente ante la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

5. Las solicitudes de correcciones de avances de trimestres anteriores, sólo se harán efectivas, toda vez que se cumplan los siguientes incisos:

a. El requerimiento sea derivado de una revisión por parte de la Contraloría Municipal o una entidad auditora externa, a las inconsistencias detectadas en los avances reportados, respecto a los medios de verificación, según sea el ajuste solicitado. Los requerimientos de ajustes que no deriven de una revisión de algún ente auditor quedarán sujetos a valoración y autorización del Coordinador General y del Director de Planeación, salvaguardando que dichas solicitudes no deriven en futuras observaciones realizadas por el ente auditor al Ayuntamiento de Calvillo.

b. El documento con la solicitud deberá estar signado por el titular de la Dependencia o Entidad, exponiendo la debida justificación, aclarando los ajustes requeridos por el ente auditor y precisando las diferencias en una tabla que indique él DICE y él DEBE DECIR.

c. En el caso de no cumplir con los requerimientos expuestos en los incisos a, b y c, se tomará como improcedente de sustento la solicitud.

6. En los incumplimientos a los lapsos de tiempo establecidos en este Programa, para la solventación de observaciones, la remisión de los formatos firmados por responsables de las metas, así como para otras que se involucren en el proceso de evaluación. Se enviará un informe de manera oficial a la Contraloría Municipal para las acciones procedentes.



7. Los periodos de capturas de avances de los indicadores establecidos en los programas Presupuestarios, FAISMUN (I004) Y FORTAMUN (I005), se establecen en el cronograma, por lo que todas las Dependencias y Entidades están sujetas a dichas fechas. Cabe señalar que no habrá prórrogas en los periodos establecidos del proceso de evaluación, a excepción de los casos que estén plenamente justificados, quedando sujetas a valoración y autorización del Director General, del Jefe de Departamento Jurídico y así mismo del Jefe de Departamento de Evaluación de la Dirección de Planeación adscrita a la SPOTMA.

8. Para los componentes y actividades que sean generados de manera extraordinaria y a su vez sean autorizados por las instancias correspondientes, serán incluidos dentro de la Evaluación.

Con respecto a los componentes o actividades que están sujetos a la demanda y estos no fueron requeridos ni evaluados, se aplicará el término de NO INICIADO, toda vez que dichos componentes o actividades están programados a realizarse después de la evaluación que se está realizando o porque su fecha de inicio, está programada para trimestres posteriores.

9. El Programa Anual de Evaluación contempla la programación de las evaluaciones trimestrales, semestrales y anuales, sin embargo, las evaluaciones de los Fines y Propósitos de los Programas Presupuestarios se les dará continuidad en los años subsecuentes de acuerdo a su frecuencia de medición y a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo.



OBJETIVOS DEL PAE

- ❖ Dar a conocer las evaluaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, así como los fondos a los que aplicarán.
- ❖ Establecer el tipo de evaluación que se aplicará a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2025, así como a los Indicadores de Desempeño del H. Ayuntamiento de Calvillo.
- ❖ Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los programas Presupuestarios, e base a lo que señala FAISMUN (I004) Y FORTAMUN (I005), en operación del H. Ayuntamiento de Calvillo, durante el Ejercicio Fiscal 2025.
- ❖ Evaluar el desempeño de las acciones programadas por las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento de Calvillo y que se establecen en los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2025.
- ❖ Emitir los resultados de las evaluaciones a los programas Presupuestarios, FAISMUN (I004) Y FORTAMUN (I005), a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos con base en el cronograma de ejecución.
- ❖ Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo que corresponde a la publicación de los Indicadores, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones.



FONDOS FEDERALES SUJETOS A LA EVALUACIÓN 2026

La evaluación de los Programas Presupuestarios, los indicadores de desempeño y sus resultados formarán parte del SEDEM y se articularán sistemáticamente con la programación y el proceso presupuestario aplicable.

Página | 10

Se aplicará la evaluación del desempeño a 2 Fondos Federales que a continuación se señalan FORTAMUN (I005) y FAISMUN (I004), y garantizar la evaluación de las metas orientadas a resultados en el Municipio

Cabe Señalar que los Fondos FORTAMUN (I005) y FAISMUN (I004) se realizará las Evaluaciones con Recurso Federal por parte de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes (SEPLADE).

La elaboración del presente programa, de su operación y seguimiento, será responsabilidad del Instituto Municipal de Planeación, a través del Departamento de Evaluación, en conjunto con las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento de Calvillo



**Municipio
de Calvillo**

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

| | |
|-----------------------------|---|
| Adecuado | Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño. |
| Amenazas | Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa al Programa y pueden comprometer el cumplimiento del objetivo de éste. |
| Áreas de oportunidad | Se refieren a aspectos del diseño, implementación (operación), gestión y resultados del programa que las entidades y dependencias pueden mejorar. |
| Buenas prácticas | Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Programa. |
| Calidad | Dimensión de indicadores que busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas. |
| Claro | Criterio para la elección de indicadores basado en la precisión y claridad. El indicador debe ser tan directo e inequívoco como sea posible, es decir, entendible. |
| Componentes | Bienes y servicios públicos que produce o entrega el Programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados. |
| Consolidación | En términos de la reingeniería de procesos son acciones que están dirigidas a afinar aspectos del programa, ya sean acciones, procedimientos o estrategias; por ejemplo, la integración de buenas prácticas a la normatividad para su generalización y sistematización. Las recomendaciones de consolidación buscan el fortalecimiento o perfeccionamiento del Programa, en el supuesto de que éste opere de manera adecuada. |



Cuellos de Botella

Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Programa para alcanzar sus objetivos.

Debilidades

Son situaciones o factores internos (normativos y/o de la operación) que afectan de forma negativa al Programa y pueden comprometer el cumplimiento del objetivo de éste.

Diagnóstico

Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Economía

Criterio para la elección de indicadores que mide la capacidad del programa que lo ejecuta para recuperar los costos erogados, ya sean de inversión o de operación.

Eficacia

Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

Eficiencia

Dimensión de indicadores que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.

Fortalezas

Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del Programa, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito del programa.

Hallazgo

Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Indicadores de Servicios y Gestión

Herramienta cuantitativa que muestra aspectos relacionados con la gestión de una intervención pública, como la entrega de bienes y servicios a la población.

Indicadores de Resultados

Herramienta cuantitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.

Instrumentos de recolección de información

Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.



| | |
|---------------------------------|--|
| Monitoreo | Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados. |
| Operadores | Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa o acción pública. |
| Oportunidad | Son situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al Programa, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste. |
| Población atendida | Población beneficiada por un Programa en un ejercicio fiscal. |
| Población objetivo | Población que un Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. |
| Población potencial | Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención. |
| Recomendaciones | Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del Programa. |
| Relevante | Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico. |
| Reingeniería de Procesos | Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del Programa; incluso, del diseño operativo del mismo. |
| Trabajo de campo | Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo. |



Antecedentes

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso c, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de procesos, la cual analiza “mediante el trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión”.

Página | 14

Es decir, esta evaluación permite contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si los procesos del Programa y Fondos Federales, que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de metas a nivel Propósito. Mediante este análisis es posible conocer los factores que sustentan la implementación de programas con énfasis en su dinámica de operación. La evaluación de procesos busca documentar las buenas prácticas y las áreas de oportunidad de la operación de un programa para contribuir al mejoramiento de la gestión a través de la elaboración de recomendaciones cuya aplicación sea viable (material, técnica y normativamente). Por lo tanto, esta evaluación profundiza en el estudio del funcionamiento y la organización de los programas.



**Municipio
de Calvillo**

Objetivos de la Evaluación

OBJETIVO GENERAL

Página | 15

Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Programa. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo.

Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.

Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa.

Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

ALCANCE

Contar con un análisis puntual de los procesos que el Fondo lleva a cabo así como con una descripción de los mecanismos de coordinación que realiza para lograr el cumplimiento de sus objetivos. Además, identificar fortalezas y debilidades de los procesos y a partir de ello, proveer recomendaciones encaminadas a la mejora del Programa.

Descripción Específica del Servicio

La evaluación de procesos deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Descripción del Fondo.
2. Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo.
3. Descripción y análisis de los procesos del Fondo.
4. Hallazgos y resultados.
5. Recomendaciones y conclusiones.
6. Anexos.



**Municipio
de Calvillo**

El primer y segundo apartado son parte del entregable número uno. El tercer y cuarto apartado son parte del entregable número dos. Para el tercer entregable, se debe elaborar un informe final que contenga los seis apartados enlistados anteriormente, así como un resumen ejecutivo, un índice, una introducción y una presentación en formato Power Point con los principales resultados de la evaluación.

El resumen ejecutivo debe ser un breve análisis de los aspectos más importantes de la Evaluación, resultado de los principales hallazgos y conclusiones.

DE LAS POSIBILIDADES

Los enlaces SEDEM de las Dependencias y Entidades tendrán por responsabilidad los siguientes puntos:

- ❖ Cumplir estrictamente con los periodos establecidos para la captura de avances del proceso de evaluación.
- ❖ Recabar la información de las unidades administrativas de su Dependencia o Entidad, así como los medios de verificación que sustenten las cifras a reportar.
- ❖ Analizar, revisar y ordenar la información que será reportada en el proceso de evaluación.
- ❖ Presentarse a la captura, con la información completa y solventada por las áreas, ya que, de no hacerlo, se tomará como parte de un incumplimiento y se notificará al titular de la Dependencia o Entidad.
- ❖ Capturar la información en el sistema informático que el Departamento de Evaluación de la Dirección de Planeación adscrita a la SPOTMA le indique:
- ❖ Presentar en la captura de avances los comentarios adicionales de los fines, propósitos, componentes y actividades de manera breve, clara, concisa y congruente con la meta, ya que sólo se contará con un máximo de palabras para su descripción, no se deberá hacer referencia en los comentarios adicionales que el detalle de la información se encuentra en los medios de verificación, ya que sólo serán utilizados por la Contraloría Municipal para sus revisiones.
- ❖ Solventar las observaciones e inconsistencias señaladas por el Departamento de Evaluación de la Dirección de Planeación adscrita a la SPOTMA, en un plazo máximo de 3 días hábiles para programas presupuestarios y 6 días hábiles para FAISMUN (I004) Y FORTAMUN (I005).



- ❖ Detectar y corregir errores e inconsistencias de la información reportada por las unidades administrativas, en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de que ésta haya sido enviada para su validación.
- ❖ Entregar firmada y de manera oficial la información de los Programas Presupuestarios y los formatos del Formulario del FAISMUN (I004) Y FORTAMUN (I005) con la firma de los responsables directos de la información requeridos en cada formato, en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de que el proceso de solventación haya concluido en ambos casos. • Tendrá por obligación retroalimentar a las unidades administrativas de su Dependencia o Entidad, la información que derive del proceso de evaluación.
- ❖ Notificar a la SPOTMA de manera oportuna los cambios de su nombramiento como Enlace SEDEM.
- ❖ El Departamento de Evaluación de la Dirección de Planeación adscrita a la SPOTMA tendrá por responsabilidad los siguientes puntos:
 - Proponer el diseño, desarrollo e implementación de metodologías y lineamientos relativos al SEDEM.
 - Diseñar procesos que vinculen la planeación, programación y presupuestación con el proceso de implantación y operación del SEDEM.
 - Dar seguimiento a las metas y objetivos definidos en los Programas Presupuestarios de la Administración Municipal.
 - Integrar los resultados de la medición y evaluación de los indicadores para uso y disposición del Gobierno Municipal y la Ciudadanía.
 - Remitir en los tiempos de entrega establecidos, los resultados del proceso de medición y evaluación a las instancias auditoras y al H. Cabildo Municipal, cuando así lo soliciten.
 - Brindar apoyo y asesoría técnica a los enlaces y usuarios del SEDEM en el uso de los sistemas informáticos, así como en la elaboración de indicadores en materia de medición y evaluación del desempeño.
 - Coordinar a los enlaces en cuanto a la operatividad del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
 - Realizar evaluaciones del desempeño de los enlaces SEDEM, a fin de garantizar
 - un adecuado proceso de programación, presupuestación y evaluación.
 - Solicitar al titular de la Dependencia o Entidad la designación o cambio del Enlace SEDEM.
 - Mantener actualizado el directorio de los enlaces SEDEM.

DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

Para la integración de los indicadores de desempeño, la recolección de datos de las variables será de manera Mensual, contemplando los siguientes periodos:

- ❖ Los cortes serán los 31 de cada mes del presente año, contemplando los datos de enero – diciembre 2023 y datos anuales.

El Departamento de Evaluación a la fecha de corte, enviará a los Enlaces SEDEM de las Dependencias y Entidades que cuenten con indicadores de desempeño, el formato del formulario SEDEM con las variables a las que deberán de proporcionar el avance correspondiente de acuerdo a la frecuencia de medición establecida en la FTI.



**Municipio
de Calvillo**

Los parámetros que el Departamento de Evaluación tomará como referencia para verificar la calidad de la información son:

I. Considerar los siguientes rangos:

a. Para datos que se encuentren dentro del rango +/- 10% de variación porcentual, respecto a periodos anteriores, se considerará como aceptable.

b. Para datos que se encuentren fuera del rango +/- 10% de variación porcentual, respecto a periodos anteriores, se considerará como dato inconsistente, por lo que se solicitará la verificación del mismo, así como la justificación correspondiente.

II. Para los indicadores cuyos datos que se complementan con otras variables de la misma fuente (complementaria o seriada), se realizarán las comprobaciones aritméticas para valorar la consistencia de los datos.

III. Identificación de datos atípicos de situaciones extraordinarias a partir de la observación de series estadísticas de periodos anteriores para ser justificados.



IV. Realizar la comparación de los datos reportados con otras fuentes de información, para determinar su congruencia. Los datos que no sean remitidos por parte de las Dependencias y Entidades en las fechas y plazos establecidos, serán reportados como “No disponibles” en los reportes que elabore el Departamento de Evaluación.

DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), las Dependencias y Entidades del Municipio, a través del Instituto Municipal de Planeación, llevan a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios en dimensiones de eficiencia, eficacia, calidad y economía, mismas que permitirán la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes. Los resultados obtenidos darán cuenta del grado de aportación y cumplimiento del PMD, a través de los 5 Ejes Rectores:

- Eje 1 Calvillo Ordenado
- Eje 2 Calvillo Comprometido
- Eje 3 Calvillo Encantador
- Eje 4 Calvillo Solidario
- Eje 5 Calvillo Seguro

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

- ❖ **Satisfactorio:** Cuando el valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
- ❖ **Preventivo:** Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento.
- ❖ **Poco satisfactorio:** Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento, este criterio será aplicado sólo en el último corte de evaluación del ejercicio.
- ❖ **Insatisfactorio:** Es cuando el valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada, no se realizó o se encuentra desfasado, muy por arriba del rango aceptable de cumplimiento.

SENTIDO DEL INDICADOR

Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente, ascendente, nominal o regular.

En las siguientes tablas se describen los estados y rangos de cada uno de éstos.



**Municipio
de Calvillo**

Estados y Rangos de Valor de los Semáforos

 **Satisfactorio** | Rango de 80% a 100%

 **Poco Satisfactorio** | Rango de 60% a 79%
Prevención

 **Insatisfactorio** | Rango de 0% a 59%

 **No Iniciado** | No se evalúa

Las Dependencias y Entidades podrán establecer las justificaciones correspondientes a las actividades y componentes, que de acuerdo al proceso de ejecución de dichas acciones, se vean comprometidas en el cumplimiento de su meta programada.

MEDICIÓN DE LA EFICACIA

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado. La forma de evaluar los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del Fin, Propósito, Componente y Actividades, tendrá una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades.
3. Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades
4. Las actividades que estén bajo demanda y no hayan sido requeridas, se reportarán como no iniciadas y no serán sujetas a evaluación, lo mismo aplicará para aquellas que su realización esté programada con fecha posterior a la evaluación.

MEDICIÓN DE LA EFICIENCIA

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado y con la optimización de los recursos públicos. La forma de evaluar a los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del Fin, Propósito, Componente y Actividades, tendrá una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.



Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel de Fin, propósito, Componente y Actividades.
3. El comportamiento de la ejecución del presupuesto del Componente, en congruencia con el avance reportado de la meta establecida.
4. Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de Fin, propósito, Componente y Actividades.
5. Las actividades que estén bajo demanda y no hayan sido requeridas se reportaran como no iniciadas y no serán sujetas a evaluación, lo mismo aplicara para aquellas que su realización este programada con fecha posterior a la evaluación.

DE LA ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y PAGO DE LAS EVALUACIONES

Los Entes Públicos que hayan definido evaluar sus Programas Presupuestarios, deberán realizar las contrataciones correspondientes con instancias técnicas evaluadoras externas, ya sean instituciones académicas y/o de investigación, personas físicas, morales u organismos de carácter nacional o internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia probada en la materia que les corresponda evaluar, además de cumplir con los requisitos estipulados en el artículo 42 Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal y Municipal.

Con fundamento en el artículo 32 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal y Municipal las evaluaciones externas a las que se refiere el PAE del ejercicio fiscal correspondiente, se llevarán a cabo con cargo al presupuesto del Ente Público responsable de operar los Programas Presupuestarios y/o subsidiados por el Gobierno del Estado, conforme al mecanismo de pago que se determine. Además, las contrataciones de evaluadores externos se harán con apego a las disposiciones emitidas por la Secretaría atendiendo los criterios de las políticas de austeridad y demás disposiciones aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Aguascalientes, para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso y aplicación de los recursos públicos, así como su sustentabilidad.

DE LOS TIPOS DE EVALUACIONES EN EL CICLO DE VIDA DE LOS PROGRAMAS

Con el propósito de obtener mejores resultados en las evaluaciones a contemplar en los PAE de los Ejercicios Fiscales subsecuentes del Gobierno del Municipio de Calvillo y dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 y 30 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Municipal, se recomienda considerar a las y los responsables de la operación de los Programas la etapa de vida de estos con base en lo estipulado en la siguiente tabla:

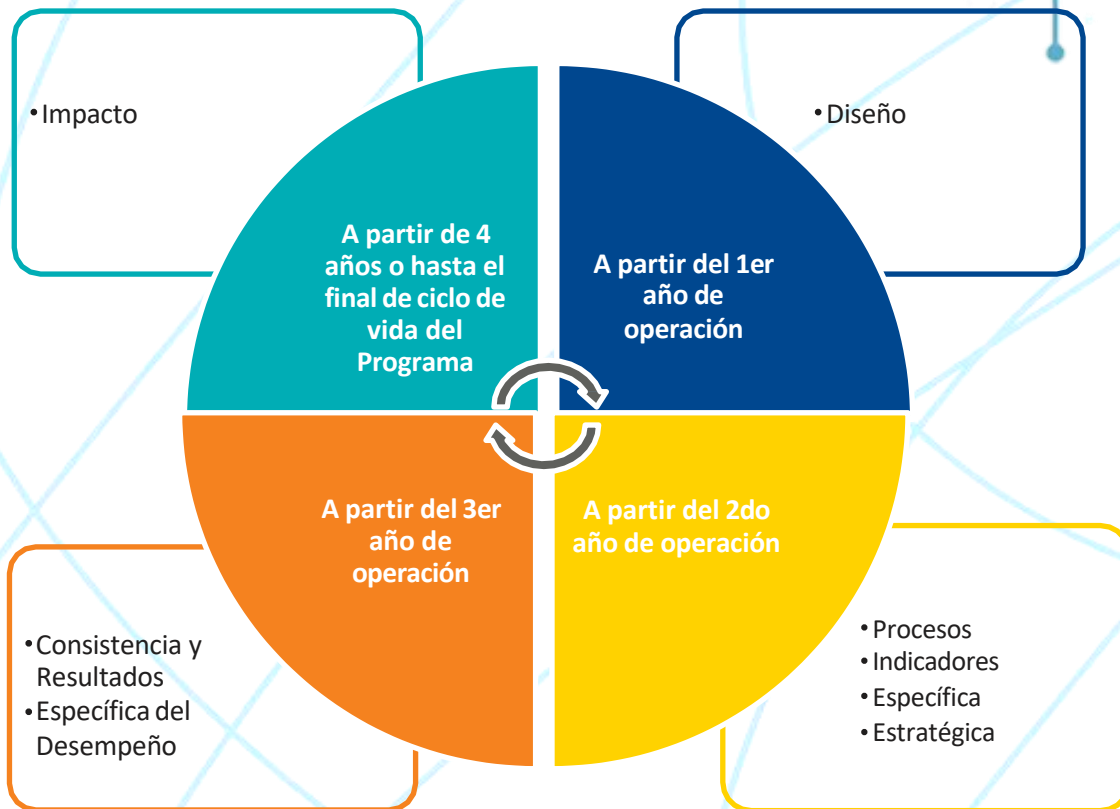


TIPO DE EVALUACIONES EN EL CICLO DE VIDA DE LOS PROGRAMAS

| Tipo de evaluación | Objetivo | Su realización se recomienda a partir de: |
|----------------------------------|---|--|
| Diseño | Identificar áreas de oportunidad en la planeación del Programa como el diseño de la intervención, la alineación a la planeación estatal, la población a la que se dirige, la Matriz de Indicadores para Resultados, entre otros elementos. | 1 año |
| Procesos | Permite identificar áreas de oportunidad en los procesos, procedimientos y gestión del Programa. | 2 años |
| Indicadores | Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores establecidos en un Programa para el logro de sus resultados. | 2 años |
| Específica | Se enfoca en aspectos específicos de un Programa y puede contener elementos de los tipos de evaluaciones mencionadas anteriormente, así como elementos de los cuales se tenga necesidad de obtener información puntual. | 2 años |
| Estratégica | Implica analizar los instrumentos de planeación del Programa y corroborar si éstos tienen una orientación para resultados, así como diversos aspectos en torno a estrategias, políticas e instituciones. | 2 años |
| Consistencia y Resultados | Valora sistemáticamente el diseño y desempeño global de un programa, así como la capacidad institucional, organizacional y de gestión para alcanzar los resultados esperados. De acuerdo a los TdR establecidos por la Secretaría esta evaluación se divide en: Diseño. Planeación Estratégica. Cobertura y Focalización. Operación. Percepción de la Población Objetivo. Materia de Resultados. | 3 años |
| Específica del Desempeño | Permite identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Programa. | 3 años o bien a un Programa que haya sido evaluado. |
| Impacto | Permite identificar la efectividad atribuible a una intervención, así como las áreas de oportunidad en su diseño, focalización, procesos y componentes. | 4 años o al final del ciclo de vida de un programa. |



CICLO DE VIDA DEL PROGRAMA Y TIPO DE EVALUACIÓN RECOMENDADA



DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia (TdR) serán elaborados por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE) y estarán disponibles en la página de internet de La Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo (SEPLADE).

Las Evaluaciones que se practiquen a los Fondos FAISMUN (I004) y FORTAMUN (I005) se apejarán a los TdR que determine La Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo (SEPLADE) en su Programa Anual de Evaluación 2026.

Los evaluadores externos deberán cumplir con las exigencias contempladas en los TdR, en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la APE y la APM, así como en la normatividad aplicable en la materia.



Para el Programa Anual de Evaluación 2026 para el ejercicio fiscal 2025, se determinaron las siguientes metodologías de evaluación:

| TdR | Tipos de Evaluación |
|---|---|
| TdR SEPLADE | Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño |
| Lineamientos Generales de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2026 de los Fondos: | |
| » FAISMUN (I004) . Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. | |
| » FORTAMUN (I005) . Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. | |
| Se realizarán en base a los TdR que la SEPLADE indique. | |

DE LOS INFORMES Y RESULTADOS FINALES DE LAS EVALUACIONES.

Los informes finales de las evaluaciones se realizarán por cada Programa presupuestario evaluado de manera concisa y puntual según lo estipulado en los TdR antes mencionados, los informes finales de las evaluaciones que se establecen en el presente PAE, deberán estar publicadas en los sitios web de cada Ente Público responsable del Programa presupuestario a más tardar 30 días hábiles posteriores a la entrega del informe antes mencionado, de conformidad con el cronograma de ejecución establecido.

La información a difundir será publicada de acuerdo a la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas” emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) así como reportar el resultado de las evaluaciones en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) en caso de aplicar, en este caso el encargado de realizar dicha tarea es la SEPLADE como ejecutor del gasto en las Evaluaciones.



DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

La información derivada de las evaluaciones y del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, en su conjunto, sólo podrá incidir en mejorar sistemáticamente los Programas presupuestarios de la APE y de la APM, vinculando las recomendaciones con acciones específicas de mejora.

Página | 25

Por esta razón, después de la entrega de los informes finales de las evaluaciones, se deberán observar las Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la APE y de la APM, mismas que deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

DEL PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN (PMG).

El PMG en el Municipio de Calvillo, Estado de Aguascalientes será un instrumento que se implementará de forma gradual y progresiva derivado de los ASM de las evaluaciones realizadas a partir del Ejercicio Fiscal 2014 y subsecuentes. El PMG de cada Ente Público se integrará del seguimiento de los ASM comprometidos derivados de las evaluaciones internas y externas a los Programas presupuestarios que hayan sido sujetos a evaluación.



**Municipio
de Calvillo**

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

Para llevar a cabo los trabajos de las Evaluaciones a los Fondos Federales FAISMUN (I004), FORTAMUN (I005), nos ajustaremos a lo planteado en el Cronograma en el Plan Anual de Evaluación 2026 del Estado de Aguascalientes, emitido por la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes.

Página | 26

Dicho cronograma se localiza de la página 28 a la 39 del Plan Anual de Evaluación 2026 del Estado de Aguascalientes, a continuación, se presenta la liga del PAE 2026 del Estado:

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2026.

AVISO DE PUBLICACIÓN DEL PAE 2026.

Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño 2026: **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

TÉRMINOS DE REFERENCIA FAISMUN (I004).

TÉRMINOS DE REFERENCIA FORTAMUN (I005).